



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/316
13 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA
AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1133 (1997) del Consejo de Seguridad, de 20 de octubre de 1997, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 20 de abril de 1998 y me pidió que le informara cada 60 días de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y los acuerdos alcanzados entre las partes, a saber, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente POLISARIO), para su aplicación (S/1997/742, anexos I a III). El presente informe abarca los acontecimientos que han tenido lugar desde el 19 de febrero de 1998, fecha en que envié una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1998/142), donde describía las incesantes gestiones de mi Representante Especial, Sr. Charles Dunbar, y mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III, para llevar adelante el proceso de paz.

II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME

2. Desde su llegada a la zona de la misión el 9 de febrero de 1998, mi Representante Especial se ha reunido con Su Majestad el Rey de Marruecos y con altos funcionarios del Gobierno de Marruecos, el Secretario General y otros altos funcionarios del Frente POLISARIO, así como con los Presidentes de Argelia y Mauritania. Durante el mes de marzo, mi Representante Especial celebró extensas consultas con las partes, con funcionarios superiores de las Naciones Unidas, incluido la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, y con mi Enviado Personal.

Proceso de identificación

3. En su resolución 1133 (1997), el Consejo de Seguridad me pidió que comenzara a identificar las personas con derecho a votar de conformidad con el Plan de Arreglo y los acuerdos alcanzados entre las partes, a fin de concluir el

proceso a más tardar el 31 de mayo de 1998. El proceso de identificación se reanudó el 3 de diciembre de 1997, como informé al Presidente del Consejo en mi carta de 12 de diciembre de 1997 (S/1997/974).

4. Desde que se reanudó el proceso, en diciembre de 1997, hasta el 3 de abril de 1998, 56.703 personas que habían solicitado votar en el referéndum sobre la libre determinación del Sáhara Occidental habían sido convocadas por la MINURSO para ser identificadas. De ellas, 41.660 compartieron ante la Comisión de Identificación para ser entrevistadas. Entre esas personas se encontraban 1.500 integrantes de las agrupaciones tribales H41 y J51/52, de las 4.000 personas que se habían presentado por iniciativa propia los días en que se había convocado a los miembros de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52 incluidos en el censo de 1974 y sus familiares directos, y que la MINURSO había decidido identificar, como señalé en el informe que presenté al Consejo de Seguridad el 15 de enero de 1998 (S/1998/35). Con los 60.112 solicitantes que fueron identificados en la primera fase del proceso de identificación (de agosto de 1994 a diciembre de 1995), el número total de personas identificadas hasta la fecha asciende a 101.772. Quedan por convocar menos de 60.000 personas. Por otra parte, queda por resolver del todo la cuestión de los solicitantes de las tres agrupaciones tribales mencionadas, que ascienden a unos 65.000, y de los que se trató específicamente en los Acuerdos de Houston.

5. El ritmo del proceso de identificación durante los meses de febrero y marzo de 1998 fue mucho más lento de lo previsto, ya que se identificó a menos solicitantes que en los dos meses anteriores, en que la Comisión de Identificación no contaba aún con su plantilla completa. El principal motivo fue la renuencia del Gobierno de Marruecos a empezar las actividades de identificación en dos localidades del norte de Marruecos, como había quedado decidido en mi informe de 15 de enero, y a concluir la identificación de los 2.500 solicitantes de la agrupación H61 que quedaban de las 4.000 personas citadas anteriormente, en espera de las nuevas aclaraciones de la MINURSO con respecto a la manera en que se procedería si se presentaran otros solicitantes de las tres agrupaciones tribales citadas anteriormente y cuya participación ha sido impugnada por el Frente POLISARIO.

6. Además, en los dos últimos meses, el proceso de identificación se ha visto dificultado por interrupciones provocadas por representantes de las dos partes presentes en el proceso de identificación a causa de supuestos desaires y acusaciones surgidas de resultas de la interacción con los solicitantes. Al mismo tiempo, en la prensa de Marruecos se han publicado casi a diario acusaciones sobre una supuesta tendencia - no justificada - en contra de los solicitantes patrocinados por Marruecos por parte de los miembros de la Comisión de Identificación.

7. Las preocupaciones de Marruecos con respecto a la cuestión de los solicitantes de las agrupaciones H41, H61 y J51/52 fueron expresadas por el Ministro del Interior de Marruecos en una carta que envió a mi Representante Especial el 24 de febrero de 1998, así como por el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos en una carta que me dirigió el 31 de marzo. Esas preocupaciones fueron el objeto de las consultas celebradas por mi Representante Especial con la Secretaría y con mi Enviado Personal en el mes de marzo. Mi Representante Especial, acompañado del Presidente de la Comisión de Identificación, Sr. Robin Kinloch, transmitió los resultados de esas consultas

al Ministro del Interior y al Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO en las reuniones celebradas en Rabat y Tinduf los días 27 y 30 de marzo. El 28 de marzo, mi Representante Especial envió también sendas cartas a las dos partes para confirmar la posición de las Naciones Unidas sobre las cuestiones pendientes con respecto al proceso de identificación.

8. En esas cartas, mi Representante Especial señaló que, sin perjuicio de las decisiones que se adoptaran sobre los posibles solicitantes adicionales de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52, la forma más adecuada de llegar a una solución imparcial era concluir la identificación de las 4.000 personas mencionadas anteriormente, pues de ese modo se dispondría de suficiente tiempo para estudiar propuestas sobre la manera de tratar la compleja cuestión de esos grupos, cuya participación ha sido impugnada. Mi Representante Especial señaló también que, entretanto, la identificación de los solicitantes de agrupaciones tribales cuya participación no se había impugnado debía proseguir con la mayor diligencia posible y, a tal efecto, estaba dispuesto a considerar la posibilidad de ampliar las actividades de identificación en Marruecos, donde reside la mayoría de los solicitantes que quedan por convocar.

9. En las reuniones celebradas con el Coordinador del Frente POLISARIO y el Ministro del Interior en Tinduf y Rabat los días 4 y 6 de abril, respectivamente, mi Representante Especial llegó a un acuerdo sobre el programa de identificación para el mes de abril, que daría comienzo el 13 de abril, y sobre actividades adicionales de identificación en Marruecos en las ciudades de Casablanca, Marrakech, Meknes y Rabat. El Frente POLISARIO manifestó la opinión de que la identificación de todos los solicitantes cuya participación no había sido impugnada que quedaban debía llevarse a cabo en la mayor medida posible. Las autoridades de Marruecos accedieron a la solicitud de mi Representante Especial de reunirse con él el 13 de abril para examinar el programa de identificación para el mes de mayo y señalaron que darían en breve su aprobación al programa. Está previsto celebrar discusiones similares con el Frente POLISARIO. La MINURSO también comenzó a proporcionar datos a las partes sobre el número de solicitantes que se habían reconocido con derecho a votar desde la reanudación del proceso de identificación en diciembre de 1997.

10. Entretanto, el Gobierno de Mauritania acordó con mi Representante Especial que se estableciera un segundo centro de identificación en Nouadhibou, además del de Zouerate.

Aspectos relacionados con el componente de policía civil

11. El número de oficiales de policía civil asignados a la MINURSO sigue siendo de 79, del total aprobado de 81 personas. El componente de policía civil de la MINURSO, que está al mando del Comisionado de Policía Civil, Superintendente Principal Peter Miller (Canadá), continúa trabajando en estrecha colaboración con la Comisión de Identificación, a fin de que la operación de identificación se lleve a cabo sin tropiezos.

Aspectos militares

12. Al 6 de abril de 1998, el componente militar de la MINURSO ascendía a 230 observadores militares y personal de otro tipo (véase el anexo). El componente militar, al mando del General de División Bernd S. Lubenik (Austria), continúa

supervisando la cesación del fuego entre el Ejército Real de Marruecos y las fuerzas del Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. Ambas partes han respetado el acuerdo militar que concertaron con el Comandante de la Fuerza, como señalé en mi informe de 15 de enero de 1998 (S/1998/35, párr. 18). Tanto el Ejército Real de Marruecos como las fuerzas del Frente POLISARIO han continuado cooperando con los observadores militares y prestando su apoyo en cuestiones logísticas. La zona de responsabilidad de la MINURSO permanece en calma y no hay indicios significativos de que ninguna de las dos partes tenga la intención de reanudar las hostilidades en un futuro próximo.

13. El 16 de marzo de 1998, se produjo un trágico incidente en el sector septentrional, en el que resultaron muertos dos saharauis por una bomba de racimo que encontraron en el lecho de un wadi.

14. Tras celebrar amplias consultas con los países que podrían aportar contingentes, se definió con mayor precisión la idea del plan de operaciones para la MINURSO con respecto a los arreglos en materia de mando, control y plantilla del cuartel general de la fuerza militar cuando la Misión estuviera totalmente desplegada.

15. Durante el período de que se informa prosiguieron los preparativos para el despliegue de la unidad de ingenieros de la MINURSO. Las principales funciones de esa unidad están relacionadas con las actividades de remoción de minas, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1148 (1998) de 26 de enero de 1998. Desde entonces, el Gobierno del Pakistán se ha ofrecido oficialmente para proporcionar 150 ingenieros, como contribución a la unidad de ingenieros de la MINURSO. Los primeros elementos y el equipo de propiedad de los contingentes para la unidad de ingenieros llegarán a la zona de la Misión a finales de abril y se prevé que la unidad estará totalmente desplegada a finales de mayo de 1998. A petición de las Naciones Unidas, el Gobierno de Marruecos ha comenzado a estudiar los lugares en que se podría efectuar el despliegue inicial de esa unidad. Se espera que la MINURSO reciba oportunamente la información necesaria a ese respecto.

16. Eslovaquia ha ofrecido recientemente aportar personal para fortalecer aún más la capacidad de remoción de minas de la Misión. En caso de que fuera necesario a fin de asegurar que se terminaran a tiempo todas las tareas de remoción de minas, llegado el momento se consideraría desplegar 80 especialistas en remoción de minas eslovacos. Para evaluar el alcance de los trabajos de remoción de minas, expertos en ingeniería y remoción de minas de Suecia, el Pakistán y Eslovaquia visitaron la zona de la Misión en enero, febrero y marzo de 1998, respectivamente.

17. Se prevén dos tipos de tareas de ingeniería y remoción de minas. El primer tipo se relaciona con el despliegue del componente militar de la MINURSO. Estas tareas de remoción de minas, que desempeñaría la unidad de apoyo de ingeniería del Pakistán con asistencia de 73 expertos de Suecia, se prevé que terminarían en un plazo de ocho semanas, para el que se ha aprobado el presupuesto. El segundo tipo de tareas se relaciona con la repatriación de los refugiados y entraña la limpieza de alrededor de 700 kilómetros de pistas minadas en el desierto. Sobre la base de los resultados de su misión de evaluación técnica en la región, Suecia indicó que sus expertos en remoción de minas requerirían un período adicional de ocho semanas para completar estas tareas.

18. Aunque los equipos de Suecia, y posiblemente de Eslovaquia, se repatriarían una vez terminadas sus tareas de remoción de minas, la unidad de apoyo de ingeniería del Pakistán debe permanecer como parte del componente militar de la MINURSO hasta que termine el mandato de la Misión en el Sáhara Occidental.

19. En preparación para el despliegue de la unidad de ingeniería formada, el 31 de marzo la Secretaría presentó a las autoridades marroquíes, para que lo aprobaran antes del 30 de abril de 1998, un proyecto de Acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza completo y detallado, de conformidad con lo previsto en el acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la MINURSO que se concluyó entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Marruecos en un intercambio de cartas de fechas 13 de diciembre de 1991 y 15 de enero de 1992, respectivamente. A la espera de la conclusión de ese proyecto de Acuerdo, debe aplicarse con carácter provisional el acuerdo modelo sobre estatuto de la Fuerza de 9 de octubre de 1990 (A/45/594), apoyado por la Asamblea General. El 3 de abril, la Secretaría de las Naciones Unidas presentó proyectos similares de acuerdos a Argelia y Mauritania para que los aprobaran llegado el momento.

Preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis

20. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) continuó sus preparativos para la repatriación voluntaria de los refugiados saharauis elegibles para votar y sus familias inmediatas, de conformidad con lo establecido en el plan de arreglo. A este respecto, se desplegaron representantes del ACNUR en El Aaiún en el Territorio, y en Zouerate en Mauritania, y se aumentó su presencia en la zona de Tinduf, en Argelia. Continuó el registro previo de refugiados en Zouerate y Tinduf, donde hasta la fecha se han registrado 5.100 y 7.300 refugiados respectivamente. Se iniciaron varias otras actividades preparatorias, incluida la planificación de infraestructura logística y física, una campaña de información pública a modo de ejercicio de creación de confianza entre los refugiados, y una campaña de concienciación del peligro que plantean las minas en los campamentos de Tinduf.

21. El ACNUR debatió acerca de preocupaciones concretas con las autoridades pertinentes y los refugiados en relación con los supuestos en que se basa la planificación logística, el modo de transporte y los lugares de regreso. El ACNUR está celebrando estrechas consultas con mi Representante Especial para ver cómo encarar estas preocupaciones en el marco de los objetivos establecidos en el plan de arreglo.

22. Se está examinando el llamamiento especial del ACNUR de fondos para su programa de repatriación. A este respecto, el ACNUR ofreció una sesión de información a posibles países donantes sobre el programa y las necesidades financieras conexas que, sobre la base de consideraciones de transporte y logísticas, se calcula superarán los 50 millones de dólares.

23. El ACNUR también celebró reuniones de seguimiento con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre la planificación del PMA para el suministro de raciones alimentarias básicas para las personas que regresan al Territorio, de conformidad con lo previsto en el programa de repatriación del ACNUR.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

24. Durante el período sobre el que se informa, continuó el despliegue del personal civil de la MINURSO. A fines de marzo de 1998, el número total de civiles ascendía a 326 (245 de contratación internacional y 81 de contratación local). Los Gobiernos de Marruecos y Argelia siguieron proporcionando apoyo para el alojamiento de los funcionarios de la MINURSO, cada vez más numerosos. El Frente POLISARIO también prestó apoyo proporcionando servicios para los trabajos de la Comisión de Identificación. En Mauritania, se aseguró alojamiento en Zouerate al personal de la MINURSO, los jeques y los observadores de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Se requerirán arreglos similares en Nouadhibou.

25. Se amplió la red de comunicaciones de la Misión para vincular a los nuevos centros de identificación. Aumentaron las actividades de construcción, sobre todo debido a estas dos nuevas ubicaciones y al aumento de las necesidades. Los centros de identificación de El Aaiún requerían instalar transformadores. Se espera que los vehículos adicionales comprados de conformidad con el programa de sustitución lleguen a fines de julio de 1998.

26. La ampliación de las actividades de identificación en Marruecos septentrional y en Mauritania, previstas de momento para la segunda quincena de abril, no serán viables sin apoyo aéreo adicional, complementado por asistencia de Marruecos para transportar a sus observadores y a los jeques saharauis. Para estos fines se requerirá un cuarto avión mediano de cargamento.

27. Sobre la base de mi propuesta, la Asamblea General, por su resolución 52/228 de 31 de marzo de 1998, consignó una suma adicional de 17.172.300 dólares en cifras brutas para el período que finalizaría el 30 de junio de 1998 para la reanudación de las tareas de identificación y el despliegue de la unidad de ingeniería para las actividades de remoción de minas realizadas de conformidad con las resoluciones 1133 (1997) y 1148 (1998) del Consejo de Seguridad.

28. El presupuesto para el mantenimiento de la MINURSO que se propone para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones. El presupuesto propuesto asciende a unos 65,1 millones de dólares en cifras brutas y se basa en el mantenimiento de su fuerza actualmente autorizada.

29. Por consiguiente, si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato de la MINURSO de conformidad con lo recomendado en el párrafo 35 *infra* no será necesario revisar el presupuesto que ya se ha presentado a la Asamblea General. Sin embargo, teniendo en cuenta mis observaciones que figuran en el párrafo 35, el despliegue total de la MINURSO para la celebración del referéndum requeriría un presupuesto revisado, para el que presentaré propuestas llegado el momento.

30. Al 31 de marzo de 1998, las cuotas pendientes de pago de la MINURSO para el período comprendido entre el comienzo de la Misión y el 31 de marzo de 1998 ascendían a 50,6 millones de dólares. El total de las cuotas prorrateadas para las operaciones de mantenimiento de la paz pendientes de pago ascendía, al 31 de marzo de 1998, a 1.547.000 dólares.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

31. Durante los meses de diciembre de 1997 y enero de 1998, el espíritu y el ritmo del proceso de identificación crearon la esperanza de que podría alcanzarse la meta de terminar el proceso el 31 de mayo de 1998. Sin embargo, ahora parece improbable que se alcance este objetivo. La demora se debe a la reducción del ritmo de las actividades de identificación durante febrero y marzo y a la falta de progresos para resolver problemas relacionados con la identificación de solicitantes de las tres agrupaciones tribales indicadas en el párrafo 4 del presente informe. Además, el ambiente de desconfianza recíproca que se expuso en el párrafo 6 no ha facilitado la aceleración de las tareas de la MINURSO. Me preocupa la posibilidad de que las actuales tensiones aumenten a medida que se aproxima la terminación del proceso de identificación. A este respecto, debo manifestar preocupación por la constante propaganda contra la MINURSO que publica la prensa de Marruecos, que es claramente injustificable y a la que se debe poner fin.

32. Siempre y cuando ambas partes cooperen plenamente, de conformidad con los compromisos que han contraído libremente, debería ser posible, teniendo en cuenta la demora que ya se ha producido, terminar la identificación de todos los solicitantes de las tribus "no impugnadas" a fines de julio de 1998. Sin embargo, hasta que se resuelvan las cuestiones pendientes relativas a los solicitantes de las tres agrupaciones tribales "impugnadas", y dado que no se sabe con seguridad de qué manera pueden presentarse estos solicitantes, en la presente etapa no es posible especificar el tiempo necesario para completar el proceso de identificación.

33. A pesar de las consideraciones expuestas y de las demoras en el comienzo del período de transición y la repatriación de los refugiados saharauis, es importante que las actividades de remoción de minas de las Naciones Unidas empiecen lo antes posible, de conformidad con lo decidido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1148 (1998). En este contexto, acepto la evaluación del equipo sueco, mencionada en el párrafo 17 supra, de que se requerirá un período adicional de ocho semanas para completar las tareas de remoción de minas.

34. En el contexto de los factores mencionados, insto a Marruecos y al Frente POLISARIO a que colaboren plenamente con mi Representante Especial y con la Comisión de Identificación a fin de que el proceso de identificación pueda avanzar. También deben colaborar con el ACNUR en sus trabajos preparatorios para la repatriación de los refugiados saharauis. Se necesita asimismo la plena cooperación del Gobierno de Marruecos, así como la de los Gobiernos de Argelia y Mauritania, para que el proyecto de Acuerdo sobre el Estatuto de la Fuerza pueda aprobarse a su debido tiempo.

35. En la presente situación, los meses de mayo y junio serán cruciales para determinar si la identificación de todos los solicitantes que todavía quedan por convocar puede completarse a fines de julio y si puede encontrarse una solución al problema de los tres grupos tribales mencionados antes. Si a fines de junio se hubieran conseguido progresos suficientes en el proceso de identificación y en la búsqueda de soluciones al objeto de contención de estos grupos, en mi próximo informe al Consejo de Seguridad presentaré recomendaciones sobre un plazo revisado para la plena aplicación del Plan de Arreglo, incluidas medidas

preparatorias para el establecimiento de la Comisión del Referéndum. Si, por el contrario, no se encuentra solución al problema de los tres grupos "impugnados", y si también queda por identificar un número elevado de solicitantes de las tribus "no impugnadas", tengo la intención de recomendar al Consejo de Seguridad que vuelva a considerar la viabilidad del mandato de la MINURSO. Mientras tanto, recomiendo que el mandato de la MINURSO se prorrogue por un período de tres meses, hasta el 20 de julio de 1998.

Anexo

COMPOSICIÓN DEL COMPONENTE MILITAR DE LA MISIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL
SÁHARA OCCIDENTAL

	Fuerza autorizada al 6 de abril de 1998		
	Observadores militares	Unidades de apoyo	Total
Argentina	1		1
Austria	5		5
Bangladesh	6		6
China	16		16
Egipto	19		19
El Salvador	2		2
Francia	25		25
Estados Unidos de América	15		15
Federación de Rusia	25		25
Ghana	6	7 ^a	13
Grecia	1		1
Guinea	3		3
Honduras	12		12
Irlanda	8		8
Italia	5		5
Kenya	8		8
Malasia	13		13
Nigeria	5		5
Pakistán	5		5
Polonia	3		3
Portugal	4		4
República de Corea	0	20 ^b	20
Uruguay	13		13
Venezuela	3		3
Total	203	27	230

^a Oficina de Intendencia de la Fuerza.

^b Personal médico.

S/1998/316

Español

Página 10